



MEMORIA DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2022-2024

El art. 6 de la Orden HAP/2105/2012, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación de remitir información sobre los planes presupuestarios a medio plazo, recogidos en el art. 29 de la Ley Orgánica 2/2012, en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

En base a lo dispuesto en dicho artículo, en relación al expediente de aprobación del Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2022-2024, emito la siguiente

MEMORIA

El Plan Presupuestario a medio plazo para el periodo 2022-2024, viene condicionado fundamentalmente, por la situación de crisis económica y social derivada de la aparición del COVID19, lo que provoca una incertidumbre sobre la repercusión que esta situación puede tener en los ingresos y gastos municipales.

Esta situación de emergencia extraordinaria, es la que ha llevado al Consejo de Ministros a solicitar al Congreso de los Diputados, mediante Acuerdo de fecha 6 de octubre de 2020, la suspensión de la vigencia de las reglas fiscales para el 2020 y 2021. Dicha medida ha sido ratificada por Acuerdo del Congreso de Diputados de 20 de octubre de 2020.

La suspensión de las reglas fiscales ha supuesto también la no vigencia de las tasas de variación para el periodo 2020 y 2021-2023.

La formulación del Plan Presupuestario 2022-2024 del Ayuntamiento se ha realizado conforme a los parámetros y formularios del modelo ordinario establecidos.

MEDIDAS DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. En cuanto a los **gastos de personal**, el importe global previsto para el período 2022-2024 se incrementa en un 14%. Para el 2022 se ha tomado en consideración la plantilla del 2021, con todas las plazas presupuestadas para todo el año, excepto las plazas de eventuales, así como una subida salarial del 1%. También se ha tenido en cuenta las subvenciones que se están recibiendo desde el Servicio Público de



Empleo de Castilla y León durante el año 2020 y 2021. La diferencia es de 630.000€ entre el año 2021 y 2022.

CAPÍTULO 2. En cuanto al **gasto corriente en bienes y servicios**, el importe global previsto para el período 2022-2024 consta en el anexo adjunto y refleja un aumento generalizado en el capítulo II en torno al 4% del presupuesto del año 2021 al año 2022. En la determinación de dicho aumento se han tenido en cuenta varios factores que no se recogen en el Presupuesto del año 2021:

- No haber presupuestado en el programa relativo a la celebración de fiestas municipales la cantidad presupuestada en ejercicios anteriores a consecuencia de la incertidumbre existente sobre su celebración.
- Se va a poner en marcha una nueva infraestructura municipal como es la Casa de la Música y el Teatro que ha supuesto una fuerte apuesta inversora. Este año se ha presupuestado una cantidad para su puesta en marcha después del verano.
- Se han tenido en cuenta las inversiones que se están realizando en el alumbrado público, derivadas del cambio de luminarias, y que desde la Concejalía de Urbanismo informan que va a suponer un ahorro de 170.000€ en el próximo ejercicio.
- Finalmente, se van a realizar esfuerzos para la reducción del gasto del gas en edificios públicos, que se ha valorado en unos 40.000€

El total de los créditos presupuestarios previstos por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en el Ayuntamiento que se reflejan se pueden considerar suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren principalmente a las consignaciones derivadas de reconocimientos de intereses de demora, de ejecución de sentencias judiciales y gastos financieros de Entidades Financieras. Este capítulo va a sufrir una disminución debida a la no formalización de un préstamo para la adquisición de una nave de uso multifuncional, con la consecuente ausencia del devengo de los correspondientes intereses.

Actualmente, se está tramitando un expediente para cambiar la financiación de esta compra que pasará a financiarse con el remanente de tesorería para gastos generales.



CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes destinadas a la prestación del servicio de transporte interurbano, red de teatros, subvenciones a colectivos etc.

El importe global previsto para el periodo 2022-2024 consta en el anexo adjunto y refleja para el año 2021 un aumento del gasto en el capítulo IV, ya que se tiene previsto sacar líneas de subvenciones a empresas y familias para paliar la situación de crisis social y sanitaria actual por el COVID-19.

Para el año 2022 se ha previsto un presupuesto similar al que figura en el presupuesto inicial del año 2021.

CAPÍTULO 5. Fondo de contingencia. No se presupuesta en ninguno de los ejercicios.

CAPÍTULO 6. Las inversiones iniciales en el Presupuesto del año 2021 se situaron en 2.466.000€. Sin embargo, con las modificaciones de crédito realizadas para aplicar el remanente de tesorería a inversiones comprometidas en el ejercicio anterior este capítulo ha incrementado en la cantidad de 3.000.000€. Asimismo, se prevé el uso del remanente de tesorería para futuras inversiones, lo que supondrá un incremento en un importe superior a 2.000.000€ aproximadamente.

CAPÍTULO 8. Los **activos financieros:** no experimentan aumento durante los años 2022-2024.

CAPÍTULO 9. Los **pasivos financieros:** no consta previsión en la actualidad a medio plazo de reconocimiento de gastos en este capítulo.

MEDIDAS DEL ESTADO DE INGRESOS

No está previsto el aumento de los Impuestos, Tasas o Precios Públicos, los aumentos presupuestados se deben principalmente a la participación en los tributos del estado.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Se prevé que la mayoría de estos ingresos experimenten un pequeño incremento derivado de la evolución tendencial.

CAPÍTULO 2. Este capítulo comprende los ingresos resultantes de los **impuestos indirectos**, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Del análisis efectuado no se prevé casi aumento en este capítulo como consecuencia de la situación económica actual.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos** tienen una subida mínima. Se está pendiente de la evolución que pueda suponer el nuevo programa informático de tesorería instalado para la mejor gestión en estos capítulos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, se ve incrementado principalmente ya desde este año con el nuevo Presupuesto General del Estado.

La participación en los tributos del estado se considera que supondrá un incremento muy importante de los ingresos previstos en este capítulo, alrededor de 500.000€ al año.

Por otro lado, las subvenciones para la contratación de personal desempleado están suponiendo desde el año 2020 y van a suponer un fuerte aumento en este Capítulo, a raíz de poseer el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda una población superior a 20.000 habitantes y pasar a ser un municipio de más de 20.000 habitantes.

CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles, se presupuesta considerando en su totalidad el previsto en el ejercicio 2021. En la determinación del aumento previsto para el año 2022 se han considerado las nuevas concesiones que se pueden llevar a cabo en el campo de rugby.



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CAPÍTULO 6. Las **enajenaciones de inversiones reales** no constan.

CAPÍTULO 7. El Capítulo VII de **Transferencias de Capital** del Presupuesto de Ingresos, recoge una consignación de 381.000€ derivado de la adjudicación de dos subvenciones de la Junta de Castilla y León. -

-El Fondo de Cooperación Local General para municipios de más de 20.000 habitantes para inversiones destinadas a la Agenda 2030, supone una inversión de más de 236.000€

- El Fondo Extraordinario para la Recuperación Económica y Social supone un importe de unos 147.000€

CAPITULO 8. Los **activos financieros** se mantienen constantes, los anticipos al personal suponen un total de 55.000€

CAPÍTULO 9. Los Pasivos financieros, este Plan no contiene previsión alguna de ingresos de capital en el periodo 2020-2022.

Con estas premisas, las cantidades del Plan Presupuestario 2022-2024, se reflejan en los cuadros que constan en la Propuesta de este expediente, sin perjuicio de las modificaciones económicas en los cuadros de ingresos y gastos de este Plan que sean necesarias para adaptar la prestación de los servicios a las nuevas competencias municipales, con motivo de la situación de crisis social y económica derivada de la pandemia que estamos viviendo. Aun así, se tiene en cuenta el dinamismo del municipio a la hora del aumento de población y que, aunque hay disminuido en el último año, sigue siendo positivo.

Arroyo de la Encomienda a 11 de marzo de 2021

LA JEFA DEL SERVICIO DE HACIENDA

Fdo.: Eva María Madroño Díez

UTILIDAD

La hoja de cálculo contiene las fórmulas para calcular la planificación plurianual derivada del plan presupuestario a medio plazo. Modelo Ordinario (municipios de más de 5.000 habitantes).

INSTRUCCIONES

Se deben rellenar las casillas en «amarillo», para el año 2021 y para el período 2022-2024, donde se proyectan los ingresos y gastos estimados del período 2022-2024, partiendo de la previsión de la liquidación del año 2021. Las casillas en «gris» se calculan automáticamente.

La tasa de variación del período se calculará de forma automática.

¡IMPORTANTE! A partir del 20 de octubre de 2020 quedan suspendidas las reglas fiscales para 2020 y 2021, y ha originado la no vigencia de las tasas de variación para 2020 y 2021-2023 aprobadas por acuerdo de Consejo de Ministros de 11/02/2020, por lo que no se puede valorar el cumplimiento de la regla de gasto.

Estimación Derechos Reconocidos Netos En Euros

INGRESOS	DATOS CONSOLIDADOS							
	Año 2021 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones
Ingresos Corrientes	15.319.000,00	1%	15.455.000,00	1%	15.655.000,00	1%	15.880.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	15.569.000,00	0%	15.615.000,00	0%	15.655.000,00	1%	15.880.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	-250.000,00	-36%	-160.000,00	-100%	0,00		0,00	bajada plusvalía, terrazas, exped documentos
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias	-250.000,00	-0,36	-160.000,00	-100%	0,00		0,00	plusvalía 2022
Medida 2: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.								
Medida 3: Correcta financiación de tasas y precios públicos								
Medida 4: Otras medidas por el lado de los ingresos								
Ingresos de Capital	381.000,00	-37%	240.000,00	2%	245.000,00	0%	245.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	381.000,00	-37%	240.000,00	2%	245.000,00	0%	245.000,00	FONDOS CONDICIONADO
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00							
Ingresos no financieros	15.700.000,00	0%	15.695.000,00	1%	15.900.000,00	1%	16.125.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	15.950.000,00	-1%	15.855.000,00	0%	15.900.000,00	1%	16.125.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	-250.000,00	-36%	-160.000,00	-100%	0,00		0,00	
Ingresos financieros	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Ingresos totales	15.755.000,00	0%	15.750.000,00	1%	15.955.000,00	1%	16.180.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	16.005.000,00	-1%	15.910.000,00	0%	15.955.000,00	1%	16.180.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	-250.000,00	-36%	-160.000,00	-100%	0,00		0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior

Estimación Derechos Reconocidos Netos En Euros

DATOS CONSOLIDADOS

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	Año 2021 (Estimación de los DRN)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de las Previsiones Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	7.704.000,00	0,005321911	7.745.000,00	0,0058102	7.790.000,00	0,007702182	7.850.000,00	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	4.589.000,00	0%	4.590.000,00	0%	4.590.000,00	0%	4.600.000,00	NO HAY EVOLUCION COVID
Impuesto sobre Actividades Económicas	860.000,00	2%	880.000,00	1%	885.000,00	1%	890.000,00	NO HAY EVOLUCION COVID
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	775.000,00	1%	780.000,00	3%	800.000,00	3%	820.000,00	NO HAY EVOLUCION COVID
Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturales Urbana	660.000,00	2%	675.000,00	1%	685.000,00	1%	690.000,00	NO HAY EVOLUCION COVID
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	820.000,00	0%	820.000,00	1%	830.000,00	2%	850.000,00	NO HAY EVOLUCION COVID
Cesión de impuestos del Estado								
Ingresos del capítulo 1 y 2 no incluidos								
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.760.000,00	1%	2.800.000,00	4%	2.900.000,00	3%	3.000.000,00	
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	4.855.000,00	0,011328527	4.910.000,00	0,011201629	4.965.000,00	0,013091641	5.030.000,00	
Participación en los Tributos del Estado	4.310.000,00	1%	4.350.000,00	1%	4.400.000,00	1%	4.450.000,00	AUMENTO PIE PGE2021
Resto de Transferencias Corrientes (resto Capítulo 4)	545.000,00	3%	560.000,00	1%	565.000,00	3%	580.000,00	AUMENTO SUBV ECYL EMPLEO
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales								
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	15.319.000,00	1%	15.455.000,00	1%	15.655.000,00	1%	15.880.000,00	
B) DETALLE DE INGRESOS DE CAPITAL								
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones								
Capítulo 7: Transferencias de Capital	381.000,00	-37%	240.000,00	2%	245.000,00	0%	245.000,00	2021 SUBV FONDO (ORD+EXTRAORD)
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	381.000,00	-37%	240.000,00	2%	245.000,00	0%	245.000,00	
C) DETALLE DE INGRESOS FINANCIEROS								
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	NO HAY EVOLUCION COVID
Capítulo 9: Ingresos por Pasivos Financieros								
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas En Euros

GASTOS	DATOS CONSOLIDADOS							
	Año 2021 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida
Gastos Corrientes	14.630.000,00	5%	15.360.000,00	1%	15.500.000,00	1%	15.680.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	14.630.000,00	5%	15.360.000,00	1%	15.500.000,00	1%	15.680.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 1: Reducción de costes de personal	0,00		0,00					
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo [...].	0,00		0,00					
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección	0,00		0,00					
Medida 4: Reducción del número de Consejeros de Administración	0,00		0,00					
Medida 5: Regulación de cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma en proceso	0,00		0,00					
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza	0,00		0,00					
Medida 7: Contratos externalizados	0,00		0,00					
Medida 8: Disolución de las empresas que presentan pérdidas	0,00		0,00					
Medida 9: Realizar un estudio de viabilidad y análisis de coste/beneficio	0,00		0,00					
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores	0,00		0,00					
Medida 11: Reducción de cargas administrativas para los ciudadanos	0,00		0,00					
Medida 12: Modificación de la organización de la Corporación Local	0,00		0,00					
Medida 13: Reducción de la estructura organizativa de la Entidad Local	0,00		0,00					
Medida 14: Reducción en la prestación de servicios de tipo no obligatorio	0,00		0,00					
Medida 15: Otras medidas por el lado de los gastos corrientes	0,00		0,00					
Gastos de Capital	7.500.000,00	-96%	335.000,00	19%	400.000,00	11%	445.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	7.500.000,00	-96%	335.000,00	19%	400.000,00	11%	445.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Medida 16: No ejecución de inversión prevista inicialmente	0,00							
Medida 17: Otras medidas por el lado de los gastos de capital	0,00							
Gastos no financieros	22.130.000,00	-29%	15.695.000,00	1%	15.900.000,00	1%	16.125.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	22.130.000,00	-29%	15.695.000,00	1%	15.900.000,00	1%	16.125.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Gastos financieros	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	
Gastos totales	22.185.000,00	-29%	15.750.000,00	1%	15.955.000,00	1%	16.180.000,00	
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	22.185.000,00	-29%	15.750.000,00	1%	15.955.000,00	1%	16.180.000,00	
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00	

(*) Únicamente cuantificar el impacto cuando exista variación (+ ó -) respecto al año anterior

Estimación Obligaciones Reconocidas Netas		En Euros		DATOS CONSOLIDADOS					
A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	Año 2021 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida	
Capítulo 1: Gastos de Personal	5.800.000,00	11%	6.430.000,00	1%	6.500.000,00	2%	6.600.000,00	plantilla 2021 presupuestada 2020 + 1% + subv personal	
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	7.900.000,00	4%	8.180.000,00	1%	8.250.000,00	1%	8.300.000,00	presupuesto festejos y casa de la musica. Se valora en 170.000 el ahorro	
Capítulo 3: Gastos financieros	30.000,00	0%	30.000,00	0%	30.000,00	0%	30.000,00		
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	900.000,00	-20%	720.000,00	0%	720.000,00	4%	750.000,00	2021 subv pto 2021 + subv empresas y familias (se suplementa)	
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	0,00		0,00		0,00				
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	14.630.000,00	5%	15.360.000,00	1%	15.500.000,00	1%	15.680.000,00		
B) DETALLE DE GASTOS DE CAPITAL	Año 2021 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida	
Capítulo 6: Inversiones Reales	7.500.000,00	-96%	335.000,00	19%	400.000,00	11%	445.000,00	inversiones 2021 + remanente	
Capítulo 7: Transferencias de Capital	26.200,00	-100%	0,00		0,00		0,00		
TOTAL DE GASTOS DE CAPITAL	7.526.200,00	-96%	335.000,00	19%	400.000,00	11%	445.000,00		
C) DETALLE DE GASTOS FINANCIEROS	Año 2021 (Estimación de los ORN)	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024 (Estimación de los Créditos Iniciales)	Supuestos en los que se basan las proyecciones/Adopción de la medida	
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00		
Aportaciones patrimoniales									
Otros gastos en activos financieros	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00		
Capítulo 9: Gastos por Pasivos Financieros									
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00	0%	55.000,00		

DATOS CONSOLIDADOS							
SALDOS Y OTRAS MAGNITUDES	Año 2021	Tasa de variación 2022/2021	Año 2022	Tasa de variación 2023/2022	Año 2023	Tasa de variación 2024/2023	Año 2024
Saldo de Operaciones corrientes	689.000,00	-86%	95.000,00	63%	155.000,00	29%	200.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	939.000,00	-73%	255.000,00	-39%	155.000,00	29%	200.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	-250.000,00	-36%	-160.000,00	-100%	0,00		0,00
Saldo de Operaciones de capital	-7.119.000,00	-99%	-95.000,00	63%	-155.000,00	29%	-200.000,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-7.119.000,00	-99%	-95.000,00	63%	-155.000,00	29%	-200.000,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo de Operaciones no financieras	-6.430.000,00	-100%	0,00		0,00		0,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	-6.180.000,00	-103%	160.000,00	-100%	0,00		0,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	-250.000,00	-36%	-160.000,00	-100%	0,00		0,00
Saldo de Operaciones financieras	0,00		0,00		0,00		0,00
- Derivados de evolución tendencial (no afectados por modificaciones políticas)	0,00		0,00		0,00		0,00
- Derivados de modificaciones políticas (*)	0,00		0,00		0,00		0,00
Saldo operaciones no financieras	-6.430.000,00	-100%	0,00		0,00		0,00
(+/-) Ajustes para el cálculo de capacidad o necesidad de financiación. SEC-10							
Capacidad o necesidad de financiación	-6.430.000,00	-100%	0,00		0,00		0,00
Deuda viva a 31/12	0,00		0,00		0,00		0,00
- A corto plazo							
- A largo plazo							
Ratio de Deuda viva/ Ingresos Corrientes	0,00		0,00		0,00		0,00

DATOS CONSOLIDADOS															
PASIVOS CONTINGENTES	Año 2021			Tasa de variación 2022/2021	Año 2022			Tasa de variación 2023/2022	Año 2023			Tasa de variación 2024/2023	Año 2024		
	No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL		No Incluidos en ppto	Incluidos en ppto	TOTAL
Avales concedidos			0,00			0,00				0,00			0,00		
Préstamos morosos			0,00			0,00				0,00			0,00		
Garantías			0,00			0,00				0,00			0,00		
Por sentencias - expropiaciones			0,00			0,00				0,00			0,00		
Otros			0,00			0,00				0,00			0,00		
TOTAL	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00		0,00		

DATOS CONSOLIDADOS				
Información relativa los préstamos (total y saldo en mora) concedidos por las Corporaciones Locales, Directiva 2011/85/UE				
Saldo vivo (sin deducir deterioros) de los préstamos concedidos pendientes de amortizar (*) a 31/12 por:	2021	2022	2023	2024
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
TOTAL SALDO VIVO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS:	0,00	0,00	0,00	0,00
Desglose del dato anterior (saldo vivo) correspondiente a los importes en situación de mora (*):				
Administración General de la Corporación Local				
Organismos Públicos de la Corporación Local, clasificados en S.1313				
Resto de entidades controladas por la Corporación Local, clasificadas en S.1313				
TOTAL IMPORTES DE PRÉSTAMOS EN SITUACIÓN DE MORA:	0,00	0,00	0,00	0,00

(*) se refiere a importes de préstamos concedidos a entidades que no consolidan dentro del Sector Administraciones Públicas, definido de acuerdo al SEC

OBJETIVO 1. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SEC-10	-6.430.000,00	0,00	0,00	0,00
% SUPERÁVIT (+) / DÉFICIT (-) PÚBLICO	-41%	0%	0%	0%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	0% NO CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	0% CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	0% CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	0% CUMPLE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

OBJETIVO 3. Verificación del Cumplimiento del Objetivo de Sostenibilidad Financiera	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Deuda viva consolidada a 31 de diciembre	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos corrientes	15.319.000,00	15.455.000,00	15.655.000,00	15.880.000,00
% de deuda viva sobre los ingresos corrientes	0% 110%	0% 110%	0% 110%	0% 110%
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA	CUMPLE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA





RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA. - En Arroyo de la Encomienda, en la fecha arriba indicada.

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.

Entre dichos principios en el artículo 5, regula el principio de plurianualidad indicando que “La elaboración de los Presupuestos de las Administraciones Públicas y demás sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley se encuadrará en un marco presupuestario a medio plazo, compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución de los Presupuestos, de conformidad con la normativa europea.”

La Directiva 2011/85/UE del Consejo de 8 de noviembre de 2011, es la encargada de desarrollar los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros, estableciendo:

«A fin de integrar la perspectiva plurianual en el marco de supervisión presupuestaria de la Unión, la planificación de la ley de presupuesto anual debe basarse en una planificación plurianual derivada del marco presupuestario a medio plazo.

Los marcos presupuestarios a medio plazo comprenderán procedimientos para establecer los objetivos presupuestarios plurianuales globales y transparentes expresados en términos de déficit de las administraciones públicas, deuda pública y otros indicadores presupuestarios sintéticos como el gasto.»

La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el artículo 29 dispone:

“Artículo 29. Plan presupuestario a medio plazo.

- 1. Se elaborará un plan presupuestario a medio plazo que se incluirá en el Programa de Estabilidad, en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto.*
- 2. El plan presupuestario a medio plazo abarcará un periodo mínimo de tres años y contendrá, entre otros parámetros:*
 - a) Los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y regla de gasto de las respectivas Administraciones Públicas.*
 - b) Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basada en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.*
 - c) Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*
 - d) Una evaluación de cómo las medidas previstas pueden afectar a la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas públicas.*
- 3. Las proyecciones adoptadas en el plan presupuestario a medio plazo se basarán en previsiones macroeconómicas y presupuestarias elaboradas conforme a las metodologías y procedimientos establecidos en el proceso presupuestario anual.*
- 4. Toda modificación del plan presupuestario a medio plazo o desviación respecto al mismo deberá ser explicada.”*

Sin embargo, la situación de emergencia extraordinaria en la que nos encontramos, ha llevado al Consejo de Ministros a solicitar al Congreso de los Diputados, mediante Acuerdo de fecha 6 de octubre de 2020, la suspensión de la vigencia de las reglas fiscales establecidas para el 2020 y 2021, medida que ha sido ratificada por Acuerdo del Congreso de Diputados de 20 de octubre de 2020. Eso supone la suspensión de las reglas fiscales y la no vigencia de las tasas de variación para el periodo 2020 y 2021-2023.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en el artículo 5 regula la obligación de remitir antes del quince de marzo de cada año, los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales ,de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado.

La formulación del Plan Presupuestario 2022-2024 del Ayuntamiento se ha realizado conforme a los parámetros y formularios del modelo ordinario establecidos.

Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 11 de marzo, por la que dispone que se proceda a la iniciación y tramitación por parte del Servicio de Economía y Hacienda del correspondiente expediente de aprobación de los Planes Presupuestarios a medio plazo para el periodo 2022-2024 para su aprobación

Vista la Memoria de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda, de fecha 11 de marzo de 2021.

VISTO el informe de Intervención nº 161/2021, de fecha 11 de marzo de 2021, en el que se emite conformidad a la propuesta de resolución aprobación Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2022-2024.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha 12 de noviembre de 2020, la Concejala delegada de Hacienda, D^a María de los Ángeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. - Aprobar el Plan presupuestario a medio plazo para el período 2022-2024, en los términos siguientes:

Estimación (En euros)

A) DETALLE DE INGRESOS CORRIENTES	2021 (estimación de los derechos reconocidos netos)	Tasa de variación 2022/2021	2022 (estimación de las previsiones iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	2022 (estimación de las previsiones iniciales)	Tasa de variación 2024/2023	2024 (estimación de las previsiones iniciales)
Capítulo 1 y 2: Impuestos directos e indirectos	7.704.000	0,05%	7.745.000	0,1%	7.790.000	0,1%	7.850.000
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.760.000	1%	2.800.000	4%	2.900.000	3%	3.000.000
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	4.855.000	0,01%	4.910.000	0,01%	4.965.000	0,01%	5.030.000
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales							
TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	15.319.000	1%	15.455.000	1%	15.655.000	1%	15.880.000

Capítulo 6: Enajenación de Inversiones							
Capítulo 7: Transferencias de Capital	381.000	- 37%	240.000	2%	245.000	0%	245.000
TOTAL DE INGRESOS DE CAPITAL	381.000	- 37%	240.000	2%	245.000	0%	245.000
Capítulo 8: Ingresos por Activos Financieros	55.000	0%	55.000	0%	55.000	0%	55.000
Capítulo 9: Ingresos por Activos Financieros							
TOTAL DE INGRESOS FINANCIEROS	55.000	0%	55.000	0%	55.000	0%	55.000
TOTAL INGRESOS	15.755.000	0%	15.750.000	0%	15.955.000	0%	15.955.000

A) DETALLE DE GASTOS CORRIENTES	2021 (estimación de los obligaciones reconocidas netos)	Tasa de variación 2022/2021	2022 (estimación de las previsiones iniciales)	Tasa de variación 2023/2022	2023 (estimación de las previsiones iniciales)	Tasa de variación 2023/2024	2024 (estimación de las previsiones iniciales)
Capítulo 1: Gastos de Personal	5.800.000	11%	6.430.000	1%	6.500.000	2%	6.600.000
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	7.900.000	4%	8.180.000	1%	8.250.000	1%	8.300.000
Capítulo 3: Gastos financieros	30.000	0,00%	30.000	0,00%	30.000	0,00%	30.000
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	900.000	-20%	720.000	0,00%	720.000	0,00%	720.000
Capítulo 5: Fondo de Contingencia							
TOTAL DE GASTOS CORRIENTES	14.630.000	5%	15.360.000	1%	15.500.000	1%	15.680.000
Capítulo 6: Inversiones Reales	7.500.00	-96%	335.000	19%	400.000	11%	445.000
Capítulo 7: Transferencias de Capital	26.200	-100%	0,00	0%	0,00	0%	0,00
TOTAL DE INGRESOS DE	7.526.200	-96%	335.000	19%	400.000	11%	445.000

CAPITAL							
Capítulo 8: Gastos por Activos Financieros	55.000	0%	55.000	0%	55.000	0%	55.000
Capítulo 9: Gastos por Activos Financieros							
TOTAL DE GASTOS FINANCIEROS	55.000	0%	55.000	0%	55.000	0%	55.000
TOTAL GASTOS	22.185.000	-29%	15.750.000	1%	15.955.000	1%	16.180.000

SEGUNDO. - Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

TERCERO. - Dar cuenta de la siguiente Resolución en el próximo Pleno Municipal.

Por delegación del Sr. Alcalde, según Resolución de Alcaldía N° 2020/301 de 10 de febrero de 2021.
LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA